

VISADO DE PLANOS Y MEMORIAS DESCRIPTIVAS **PARA RECTIFICACIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS**

Base Legal:

Código Procesal Civil: Art. 505, núm. 2.

Resolución N° 0167 – 2013/CEB – INDECOPI

Ley 27972 Arts. 40 y 79° (27,05,03) Numeral 3,2

Ley N°27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General Art. 35, 44° y 45° (11.04.2001) y sus modificatorias por D.L 1272.

D.S. N° 156 – 2004 – EF Art. 68° (15.11.04).

Decreto Supremo N°005 – 2006 – JUS, Art. 3° literales f y j (12.02.2006)

Ley N°28294 sistema Nacional Integrado de Catastro y su Vinculación con el Registro de Predios Art. 21° (21.07.2004).

Requisitos:

- Solicitud de visación por parte del interesado; Firmado por el interesado, indicando su documento de Identidad; De Actuar como representante, adjuntar carta poder simple.
- Tres (03) juegos de planos de ubicación, localización y Perimétrico georreferenciados PSAD 56/wgs84
- Planos de Distribución, en caso de existir construcciones.
- Memorias descriptivas. (tres Juegos)
- Copia literal de Dominio.
- Declaración Jurada de Habilidad del profesional responsable.
- Recibo de Pago por el derecho de inspección y visado.

Derecho de Tramitación:

S/.96.90 (2.39%)

Calificación:

Evaluación Previa: Positivo

Plazo para Resolver:

20 días hábiles

Inicio del Procedimiento:

Unidad de Tramite Documentario y Central de Notificaciones

Autoridad Competente para Resolver:

Gerencia de Desarrollo Urbano.